



Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF)

Ejercicio Fiscal 2024



PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA (PAEMJF), EJERCICIO FISCAL 2024

Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Sistemas Estatal para el Desarrollo Integral de la
Familia

Coordinación General:

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño

Coordinación General de Planeación e Inversión

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare Expertos en Políticas Públicas en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Evaluación Específica de Despeño del Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF). Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



DIF
ESTATAL TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECTORIO:

Noé Rodríguez Roldán
**Coordinación General de
Planeación e Inversión (CGPI)**

Diana Quechol Cadena
**Dirección Técnica de Evaluación
del Desempeño (DTED)**

Mariana Espinoza de los Monteros
Cuéllar
**Presidenta Honorífica del Sistema
Estatad DIF**

Flor de María López Hinojosa
**Directora General del Sistema
Estatad DIF**

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA (PAEMJF), EJERCICIO FISCAL 2024

Elaboró:

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Gabriel Roberto Fuentes Castillo

Coordinador de la evaluación

Israel Sánchez Graciano

Alexis Murillo Corona

Luigi del Valle Arce

Equipo evaluador

Tlaxcala, Tlaxcala - Junio 2025

Índice

Índice.....	4
I. Introducción.....	5
II. Marco normativo de la evaluación.....	7
III. Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del programa.....	9
IV. Características del Programa.....	12
V. Apartados de la Evaluación.....	16
I. Análisis del problema.....	16
II. Contribución a las metas y estrategias.....	17
III. Cobertura.....	27
IV. Avance de los indicadores.....	34
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	40
VI. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados.....	50
VII. Transparencia y rendición de cuentas.....	62
Hallazgos.....	66
Aspectos susceptibles de mejora.....	68
Análisis FODA.....	70
Valoración Final del Desempeño del Programa.....	71
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado.....	73
Conclusiones.....	78
Bibliografía.....	80
Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores”.....	81
Anexo 2 “Metas del Programa”.....	84
Anexo 3 “Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación”.....	86

I. Introducción

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño de los programas presupuestarios estatales, fondos federales del Ramo 33 y otros Convenios operados en el Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2024, según la base de información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución.

Esta evaluación ofrecerá un análisis de los principales elementos que cuenta el programa para generar resultados. Destacando el tipo de resultados y el impacto que tiene en la población de acuerdo con su fin, recursos y capacidades.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

Este análisis busca no solo reportar resultados, sino también identificar áreas de mejora y formular recomendaciones que contribuyan a optimizar la implementación del programa. A continuación, se detallan los objetivos específicos que guiarán esta evaluación:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.



4. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial, nacional y estatal.
5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.
9. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

II. Marco normativo de la evaluación

La Gestión para Resultados (GpR) constituye una propuesta de cultura organizacional, directiva y de gestión, cuyo propósito es mostrar opciones de actuación para los servidores públicos, mediante herramientas para la planeación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria con énfasis en los resultados, en lugar de los procesos.²

A través de la GpR se vincula el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, en cuya dinámica se pretende que las dependencias y entidades definan sus objetivos y metas para que sean logrados con oportunidad y eficiencia.

Este instrumento normativo se encuentra fundamentado en un conjunto de disposiciones jurídicas federales y estatales que a continuación se enumeran:

Respecto al ámbito federal:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cuanto al ámbito estatal:

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de septiembre de 2021, artículos 8 y 68, fracción XXVI, que establece que la Coordinación General de Planeación e Inversión tendrá a su cargo "Diseñar y dar seguimiento al Plan Estatal de Evaluación".
- Asimismo, los artículos 148, 149 y 150 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2025, que faculta a esa dependencia estatal para fortalecer los sistemas en materia del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027(PED), en el eje 2 "Bienestar para todos" se establece la línea de acción:



2.1.14.1.12: Detectar, diseñar, focalizar, evaluar y medir acciones de bienestar social de manera transversal. y en el Eje 4 “Gobierno Cercano con Visión Extendida”, la línea de acción:

4.4.64.1.8: Fortalecer el seguimiento, la evaluación y la adecuación del proceso de planeación mediante mecanismos de participación abierta a toda la ciudadanía tlaxcalteca. las cuales están orientadas a fortalecer los procesos de control y evaluación de desempeño:

Con el objetivo de generar información para valorar objetivamente y propiciar la mejora continua en el desempeño de las políticas públicas, programas presupuestarios e instituciones, el SED cuenta con dos pilares:

- El seguimiento, entendido como la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de programas presupuestarios, por medio de indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) y en la Fichas del Indicador del Desempeño.
- La evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, que hace referencia al análisis sistemático y objetivo de los programas federales para determinar su congruencia y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

En este contexto, el gobierno del Estado de Tlaxcala se ha propuesto fortalecer la operación de la GpR a fin de que la administración pública responda a una realidad económica, política y social cambiante y atienda las prioridades y objetivos de desarrollo definidos por el proceso de planeación. Se busca que los organismos públicos eleven su capacidad institucional para que efectúen un manejo honesto, austero, eficaz y eficiente del presupuesto público y se logren los impactos en la sociedad para generar mayor bienestar del pueblo.

III. Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del programa

Para la elaboración de este documento fueron consideradas las preguntas de los Modelos publicados de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño emitidos por El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y los Términos de Referencia (TdrR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dando como resultado 17 preguntas distribuidas en siete apartados los cuales se muestran a continuación:

Tabla. Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Pregunta	Total
I. Análisis del problema.	1	1
II. Contribución a las metas y estrategias.	2 a 3	2
III. Cobertura.	4 a 5	2
IV. Avance de Indicadores.	6 a 8	3
V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	9 a 11	3
VI. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados.	12 a 16	5
VII. Transparencia y rendición de cuentas.	17	1
Total		17

La **evaluación** de programas se lleva a cabo mediante un **análisis de gabinete**, el cual implica la recolección, organización y examen de datos de diversas fuentes como registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentos públicos. La **Instancia Evaluadora Externa** es la encargada de este proceso, pudiendo solicitar información adicional si lo considera necesario para fundamentar su estudio.

Criterios Clave para la Información

Para que la información sea considerada útil, la instancia evaluadora debe aplicar los siguientes criterios:



- **Relevancia**
- **Credibilidad**
- **Exactitud**

Adicionalmente, el equipo de evaluare realizará al menos **tres reuniones** con la Unidad Coordinadora de la Evaluación (DTED) y la Unidad Responsable del Programa. El objetivo de estas reuniones, que pueden ser virtuales o presenciales, es dialogar sobre el diseño, cobertura, avances y desempeño del Programa, buscando generar hallazgos y recomendaciones viables y útiles para su mejora.

Si la Instancia Evaluadora detecta la falta de información sobre algún punto, deberá analizar la pertinencia de una recomendación que corrija dicha carencia en futuros ejercicios. Las **recomendaciones** deben ser implementables, específicas, factibles y acordadas con la Unidad Responsable.

Criterios para Responder a las Preguntas de Evaluación

El informe de evaluación debe abordar preguntas específicas, clasificadas de la siguiente manera:

- **Preguntas Binarias (14):** Se responden con "Sí" o "No", sustentadas con evidencia documental y argumentos claros. Un "Sí" requiere seleccionar un nivel del 1 al 4, mientras que un "No" se indica con nivel cero (0) y justificación de por qué no cumple los criterios o si la información es inexistente.
- **Preguntas Abiertas (3):** Estas no tienen respuesta binaria y se contestan con un análisis respaldado por evidencia y argumentos, considerando hallazgos y recomendaciones relevantes.

El formato de respuesta para cada pregunta debe incluir: la pregunta, si cumple o no (para binarias), la respuesta binaria con el valor numérico y el criterio (o abierta sin valoración cuantitativa), y un análisis claro y conciso que justifique la respuesta.

Al elaborar el informe de evaluación, es fundamental considerar varias directrices para asegurar su calidad y utilidad. Primero, **todos los informes parciales deben incluir un análisis completo de las preguntas**, incluso si la información aún se



está recabando. Solo se puede usar "No aplica" para una pregunta si las características del programa realmente impiden dar una respuesta, y siempre hay que explicar el porqué.

Es vital atender las especificaciones de cada pregunta, incluyendo los requisitos mínimos, las fuentes de información, los criterios y los productos a integrar. Las debilidades y las sugerencias para mejorar deben ser claras en el análisis. Si una respuesta es "No", la instancia evaluadora debe proponer soluciones concretas y realistas para que el programa cumpla con los criterios. En general, todas las propuestas de mejora deben ser específicas, viables y estar alineadas con la Metodología de Marco Lógico (MML) y las particularidades del programa.

El informe final debe ser coherente en todas sus valoraciones y propuestas. Debe haber congruencia entre las respuestas de preguntas relacionadas, asegurando la coherencia en la argumentación. Finalmente, para calcular los promedios de la pregunta 6, se deben identificar las características de cada elemento evaluable (Fin, Propósito, Componentes), sumar sus promedios simples y asignar la valoración correspondiente (del 1 al 4).

IV. Características del Programa

Nombre del Programa:	Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF)
Clave o categoría presupuestal:	127-3J
Responsable del Programa:	Dirección de Atención a Grupos Prioritarios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Tlaxcala
Año de inicio de operación del Programa	2022
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2024
Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.	
Mujeres tlaxcaltecas jefas de familia que, por falta de apoyos y oportunidades, no superan su condición de vulnerabilidad.	
Diagnóstico. Transformando Historia De Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia 2023. p.26.	
La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.	
Eje rector: 5	Género e igualdad
Política: 5.1	Perspectiva de género
Programa: 5.1.69	Empoderamiento integral de las mujeres
Objetivo: 5.1.69.1	Lograr la autonomía económica, empoderamiento social, cultural y político de las Mujeres, para erradicar las brechas de género y combatir la discriminación.
Línea de acción: 5.1.69.1.21	Diseñar y promover, ante las autoridades municipales y estatales, acciones afirmativas para facilitar los trámites administrativos en el registro y funcionamiento de los emprendimientos económicos de mujeres.
Línea de acción: 5.1.69.1.22	Detonar la vocación productiva de las comunidades, en particular en el sector turístico, con los conocimientos ancestrales de las mujeres y mujeres indígenas.
Línea de acción: 5.1.69.1.23	Promover beneficios económicos para las mujeres rurales como agentes clave para promover el Desarrollo Sostenible.
Fuente	Reglas de operación del programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia https://publicaciones.tlaxcala.gob.mx/indices/4Ex27022024.pdf
Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).	
Objetivo general	Coadyuvar en el empoderamiento de mujeres jefas de familia en Tlaxcala para que superen su vulnerabilidad socioeconómica, proporcionándoles apoyos en especie para el emprendimiento y fomentando una nueva perspectiva de género entre ellas.
Objetivos específicos	1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.

	<p>2. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.</p> <p>3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</p> <p>4. Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial, nacional y estatal. 5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</p> <p>5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.</p> <p>6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.</p> <p>7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.</p> <p>8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.</p> <p>9. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</p>		
Fuente	<p>Reglas de operación del programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia https://publicaciones.tlaxcala.gob.mx/indices/4Ex27022024.pdf</p>		
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Hogares que tienen como persona referencia una Mujer jefa de familia.	102,889	El programa no cuenta con una definición documentada de la unidad de medida
	Mujeres Jefas de Familia que radican dentro del territorio del Estado de Tlaxcala; que asumen la responsabilidad de manutención y cuidado de los hijos, hijas y/o	26%	El programa no cuenta con una definición documentada de la unidad de medida
Objetivo:			

Atendida:	representados; que presentan una o más carencias sociales; y cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos.		
	Mujeres Jefas de Familia Tlaxcaltecas por cada ejercicio presupuestal,	1.17%	Mujeres jefas de familia
Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado			
Aprobado:	\$15,504,000	Presupuesto de egresos por capítulo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala	
Modificado:	\$15,504,000	Presupuesto de egresos por capítulo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala	
Devengado:	\$15,504,000	Presupuesto de egresos por capítulo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala	
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes			
Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida	
Fin	26	Porcentaje	
Propósito	600	Mujer	
Componente(s)	600	Cartilla	
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.			
<p>El equipo evaluador, tras una revisión exhaustiva de la documentación proporcionada por la Unidad Responsable (UR), considera que el diseño del programa es pertinente en relación con el problema público y la población que atiende. Los documentos programáticos demuestran congruencia principalmente en la identificación de la problemática y, en la entrega de beneficios que propician el empoderamiento socioeconómico de las mujeres jefas de familia en situación de rezago económico. Sin embargo, cuenta con áreas de oportunidad en la definición de la unidad de medida, ya que en los documentos programáticos, no se identificó cuál es la unidad de medida pero sí la cuantificación de las mismas. Adicionalmente, se identificó que la unidad de medida para los niveles de propósito, y componentes, no son las mismas en el documento que la UR hizo llegar al equipo evaluador, denominado "avance de indicadores" y en las fichas técnicas de los indicadores, por lo que es importante su homologación.</p>			



Finalmente, en el nivel componente, no se puede cuantificar un producto como lo son las cartillas entregadas, lo más adecuado sería, las mujeres que han sido beneficiadas con el programa o bien, ya sea en números absolutos o en porcentaje de avance.

Recomendaciones:

R1. Documentar en las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa, de manera explícita, las Unidades de Medida para la población potencial y objetivo, hacerla más específica de acuerdo al indicador. En este sentido, se propone que las unidades de medida queden expresadas para las tres poblaciones como “mujeres jefas de familia”

R2. Homologar las cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el diagnóstico y las reglas de operación del programa como números absolutos, ya que en estos documentos las poblaciones objetivo y atendida son porcentajes, mientras que la potencial es un número absoluto.

V. Apartados de la Evaluación

I. Análisis del problema

1. ¿Cómo ha cambiado el problema que atiende el Programa con relación al momento en que se diseñó el mismo?

Respuesta general: **No Aplica (N/A)**

Derivado de la revisión de los documentos programático tales como Reglas de Operación, y Diagnóstico, se considera que el problema al que atiende el programa, no ha cambiado en relación al momento en que se diseñó (2022) ya que la información que se utilizó para identificar el problema y la cobertura, parten de datos derivados del análisis de la metodología multidimensional de la pobreza en México del CONEVAL y de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH); aunque esta última es bienal, su edición más reciente corresponde a 2022, y la próxima se hará pública hasta julio de 2025. Ya que esta información se genera de manera bienal, la información base, sigue siendo del 2022. Al no considerar cambios significativos y al estar sujeto a la periodicidad de las fuentes de información, se considera que esta pregunta **no aplica para valoración cuantitativa**.

Recomendaciones:

R3. Fijar y hacer explícito un plazo bienal en los documentos normativos del programa (como las Reglas de Operación o el Diagnóstico del programa) para la revisión y actualización del problema que atiende. Esta temporalidad deberá alinearse con la actualización de fuentes de información clave que utiliza como los censos del INEGI o los datos del CONEVAL.

II. Contribución a las metas y estrategias

2. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional;
- b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o a los ODS, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo;
- c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED o a los ODS;
- d) ¿De manera particular, los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Programa está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta.

El equipo evaluador, durante la revisión documental, identificó la alineación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), vinculación que está plasmada en el documento Diagnóstico Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia. Dicha alineación se encuentra en el apartado "Objetivos", la cual también está contenida en el apartado "Vinculación" de las Reglas de Operación 2024, de acuerdo a la siguiente tabla: **(inciso a)**

Tabla 1. Alineación a los Objetivos del Desarrollo sostenible y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Agenda 2030	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED)
<p>Objetivo Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>Eje rector: 5 Género e igualdad Política: 5.1 Perspectiva de género Programa: 5.1.69 Empoderamiento integral de las mujeres Objetivo: 5.1.69.1 Lograr la autonomía económica, empoderamiento social, cultural y político de las Mujeres, para erradicar las brechas de género y combatir la discriminación. Línea de acción: 5.1.69.1.21 Diseñar y promover, ante las autoridades municipales y estatales, acciones afirmativas para facilitar los trámites administrativos en el registro y funcionamiento de los emprendimientos económicos de mujeres. Línea de acción: 5.1.69.1.22 Detonar la vocación productiva de las comunidades, en particular en el sector turístico, con los conocimientos ancestrales de las mujeres y mujeres indígenas. Línea de acción: 5.1.69.1.23 Promover beneficios económicos para las mujeres rurales como agentes clave para promover el Desarrollo Sostenible.</p>

Fuente: elaboración propia con información de Reglas de Operación, SEDIF.

El resumen narrativo del nivel propósito del programa PAEMJF, identificado en la MIR que la UR hizo llegar al equipo evaluador, establece como meta expresa: "Mujeres jefas de familia tlaxcaltecas enfrentan su condición de vulnerabilidad socioeconómica, mediante la transformación de la perspectiva de su rol de género y apoyos en especie". Este objetivo contribuye de manera **directa** a través de la implementación de proyectos para el empoderamiento de mujeres jefas de familia en Tlaxcala para que superen su vulnerabilidad socioeconómica, proporcionándoles apoyos en especie para el emprendimiento y fomentando una nueva perspectiva de género. En cuanto a los ODS, el Diagnóstico y ROP, de programa, se alinean de manera explícita a: "Lograr la igualdad entre los géneros

y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, existe similitud en la población objetivo (mujeres) y en relación con el empoderamiento. **(inciso b)**

El equipo evaluador, realizó la revisión de la MIR, focalizando la atención al resumen narrativo del propósito y componente, esto con el objetivo de saber si el programa aporta al cumplimiento de las líneas de acción del PED 2021-2027 y con el ODS identificado en el Diagnóstico y ROP, de esta manera, se concluyó que tanto el propósito como el componente, contribuyen de manera **directa** al PED y ODS 5, sin embargo, la contribución no se identifica al nivel de línea de acción, tal como se observa en la siguiente tabla comparativa: **(inciso c)**

Tabla 2: Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Objetivos del Desarrollo Sostenible.

MIR	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED)	ODS	Contribución
<p>Propósito: Mujeres jefas de familia tlaxcaltecas enfrentan su condición de vulnerabilidad socioeconómica, mediante la transformación de la perspectiva de su rol de género y apoyos en especie.</p>	<p>Línea de acción: 5.1.69.1.21 Diseñar y promover, ante las autoridades municipales y estatales, acciones afirmativas para facilitar los trámites administrativos en el registro y funcionamiento de los emprendimientos económicos de mujeres. 5.1.69.1.23 Promover beneficios económicos para las mujeres rurales como agentes clave para promover el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>El propósito mantiene similitud en estas líneas de acción, ya que la primera, busca facilitar que las mujeres inicien sus propios negocios, mientras que la segunda, busca que mediante el mejoramiento económico, cambien su rol de género y se conviertan en piezas fundamentales para un desarrollo sostenible. Por su parte, al ODS, se contribuye ya que el empoderamiento económico, es esencial para alcanzar la</p>

MIR	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED)	ODS	Contribución
			igualdad entre los géneros y el empoderamiento.
<p>Componente: 1. Acciones para el empoderamiento socioeconómico de las mujeres tlaxcaltecas jefas de familia vulnerables por carencias sociales, en la cartilla que documentará las actividades determinadas por SEDIF, registradas</p>	<p>Línea de acción: 5.1.69.1.21 Diseñar y promover, ante las autoridades municipales y estatales, acciones afirmativas para facilitar los trámites administrativos en el registro y funcionamiento de los emprendimientos económicos de mujeres.</p> <p>Línea de acción: 5.1.69.1.22 Detonar la vocación productiva de las comunidades, en particular en el sector turístico, con los conocimientos ancestrales de las mujeres y mujeres indígenas.</p> <p>Línea de acción: 5.1.69.1.23 Promover beneficios económicos para las mujeres rurales como agentes clave para promover el Desarrollo Sostenible..</p>	<p>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>El componente, mantiene similitud con las líneas de acción del PED al facilitar el emprendimiento y así empoderar a las mujeres, ambas partes, buscan eliminar los obstáculos para que las mujeres mantengas sus propios ingresos. Mientras que, el ODS, tiene una conexión en el objetivo de empoderar y en la población, que son las mujeres.</p>

Fuente: elaboración propia con información de Reglas de Operación, SEDIF.

Adicionalmente el equipo evaluador, realizó el análisis de los indicadores correspondientes a nivel de fin, propósito y componente para y se determinó que **dos** de los indicadores del programa se alinean de manera directa a los indicadores del PED 2021-2027, por lo que, se realizó la siguiente tabla comparativa: **(inciso d)**

Tabla 3: Alineación de los indicadores al PED 2021-2027

Indicadores MIR	Indicadores PED 2021-2027	Justificación
Fin: Porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales	Programa 14: Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	Los indicadores del Programa PAEMJF(fin y componente), contribuyen de manera directa a los indicadores 2 identificados en el PED, ya que comparten características en la redacción, población objetivo e impacto. En el caso del nivel Propósito, no se asoció con ningún indicador del PED, sin embargo, se considera que el indicador es muy específico ya que se focaliza en las mujeres que han recibido el apoyo que promueve el SEDIF mediante este programa.
Propósito: Porcentaje de mujeres que son jefas de familia con carencias sociales beneficiadas con los apoyos otorgados por SEDIF	N/A	
Componente: Acciones para el empoderamiento socioeconómico de las mujeres tlaxcaltecas jefas de familia vulnerables por carencias sociales, en la cartilla que documentará las actividades determinadas por SEDIF, registradas.	Programa 69: Tasa de desocupación de la población femenina.	

Fuente: elaboración propia con información de Reglas de Operación, SEDIF.

Tabla 4: Justificación de la contribución del programa a los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Objetivo(s) del programa	Objetivo(s) del ODS	Líneas de acción y/o metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Coadyuvar en el empoderamiento de mujeres jefas de familia en Tlaxcala para que superen su vulnerabilidad socioeconómica, proporcionándoles apoyos en especie para el emprendimiento y fomentando una nueva perspectiva de género entre ellas.	Objetivo Desarrollo Sostenible 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	No se Identifica	El programa, incentiva el empoderamiento de mujeres jefas de familia, con el objetivo de fomentar una nueva perspectiva de género, esto contribuye al objetivo 5 de los ODS, debido a que contribuye a avanzar hacia una igualdad entre los géneros y empoderas a las mujeres.

Fuente: Términos de Referencia con información de Reglas de Operación, SEDIF.

Recomendaciones:

R4. Establecer en los documentos programáticos (ROP y Diagnóstico) la alineación del programa al nivel de meta del ODS 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas). Al respecto, propone alinear el programa a algunas o ambas metas correspondientes al ODS 5:

- 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres **igualdad de derechos a los recursos económicos**, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para **promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas** a todos los niveles.

3.¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) o programa derivado, considerando que:

pregunta

- a) La contribución se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Programa con el PED o su programa derivado en un documento de carácter institucional;
- b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED o su programa derivado: por ejemplo, a través de la población o área de enfoque objetivo;
- c) El Propósito o componentes del Programa aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del el PED o su programa derivado;
- d) ¿De manera particular, los indicadores del Programa están alineados al PED o su programa derivado?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

El equipo evaluador constató, a través de la revisión de los documentos programáticos ROP y Diagnóstico, que El PAEMJF tiene una relación directa con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, tal como se ha mencionado de manera previa. **(inciso a)**.

Posteriormente, el equipo evaluador, realizó la revisión de la MIR, focalizando la atención en el resumen narrativo del propósito, el cual establece que: "Mujeres jefas de familia tlaxcaltecas enfrentan su **condición de vulnerabilidad socioeconómica**, mediante la **transformación de la perspectiva de su rol de género y apoyos en especie**" por su parte, el PED 2021-2027, a través de sus líneas de acción, busca facilitar las oportunidades económicas para las mujeres y empoderar económicamente a mujeres vulnerables para transformar su rol de género, por lo que, se establece una relación directa y documentada del programa y PED, además de guardad similitud en las población objetivo, y al centrar la atención al aspecto socioeconómico. **(inciso b)**.

Consecutivamente, se realizó el análisis de la MIR, focalizando la atención al resumen narrativo del **propósito y componente**, para conocer si estos elementos, aportan para el cumplimiento de alguna/s líneas de acción del PED 2021-2027, derivado del análisis, se considera que, **se contribuye de manera directa** a las líneas de acción observables en siguiente tabla comparativa: **(inciso c)**

Tabla 5: Contribución del programa a las líneas de acción PED 2021-2027.

MIR	Líneas de acción PED 2021-2027	Justificación
<p>Propósito: Mujeres jefas de familia tlaxcaltecas enfrentan su condición de vulnerabilidad socioeconómica, mediante la transformación de la perspectiva de su rol de género y apoyos en especie.</p>	<p>Línea de acción: 5.1.69.1.21 Diseñar y promover, ante las autoridades municipales y estatales, acciones afirmativas para facilitar los trámites administrativos en el registro y funcionamiento de los emprendimientos económicos de mujeres. 5.1.69.1.23 Promover beneficios económicos para las mujeres rurales como agentes clave para promover el Desarrollo Sostenible..</p>	<p>El propósito contribuye de manera directa al PED mediante estas líneas de acción, ya que la primera, busca facilitar que las mujeres inicien sus propios negocios, mientras que la segunda, busca que mediante el mejoramiento económico, cambien su rol de género y se conviertan en piezas fundamentales para un desarrollo sostenible.</p>
<p>Componente 1. Acciones para el empoderamiento socioeconómico de las mujeres tlaxcaltecas jefas de familia vulnerables por carencias sociales, en la cartilla que documentará las actividades determinadas por SEDIF, registradas</p>	<p>Línea de acción: 5.1.69.1.21 Diseñar y promover, ante las autoridades municipales y estatales, acciones afirmativas para facilitar los trámites administrativos en el registro y funcionamiento de los emprendimientos económicos de mujeres. Línea de acción: 5.1.69.1.23 Promover beneficios económicos para las mujeres rurales como agentes clave para promover el Desarrollo Sostenible</p>	<p>El componente, mantiene similitud con las líneas de acción del PED al facilitar el emprendimiento y así empoderar a las mujeres, ambas partes, buscan eliminar los obstáculos para que las mujeres mantengas sus propios ingresos.</p>

Fuente: Términos de Referencia, con información de las ROP, SEDIF.

Adicionalmente, se realizó el análisis de los indicadores correspondientes a nivel de fin, propósito y componente para conocer si, los indicadores del programa contribuyen o se alinean a los indicadores del PED 2021-2027, posterior a la búsqueda, se determinó que los siguientes indicadores, cumplen con las características de manera directa: **(inciso d)**

Tabla 6: Alineación a de los indicadores al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Indicadores MIR	Indicadores PED 2021-2027	Justificación
Fin: Porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales	Programa 14: Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	Los indicadores del Programa PAEMJF (fin y componente), contribuyen de manera directa a los indicadores 2 identificados en el PED, ya que comparten características en la redacción, población objetivo e impacto.
Componente: Acciones para el empoderamiento socioeconómico de las mujeres tlaxcaltecas jefas de familia vulnerables por carencias sociales, en la cartilla que documentará las actividades determinadas por SEDIF, registradas.	Programa 69: Tasa de desocupación de la población femenina.	

Fuente: elaboración propia con información del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Se resalta que **no se incluyó el nivel propósito ya que no se vinculó con ningún indicador del PED**, sin embargo, se considera que el indicador es muy específico ya que se focaliza en las mujeres que han recibido el apoyo que promueve el SEDIF mediante este programa.

Tabla 7: Justificación de la contribución del programa a las líneas de acción del PED 2021-2027.

Objetivo(s) del programa	Objetivo(s) del PED/programa derivado	Líneas de acción del PED/programa derivado	Tipo de contribución y justificación
<p>Coadyuvar en el empoderamiento de mujeres jefas de familia en Tlaxcala para que superen su vulnerabilidad socioeconómica, proporcionándoles apoyos en especie para el emprendimiento y fomentando una nueva perspectiva de género entre ellas.</p>	<p>Programa: Empoderamiento integral de las mujeres</p> <p>Objetivo: Lograr la autonomía económica, empoderamiento social, cultural y político de las Mujeres, para erradicar las brechas de género y combatir la discriminación.</p>	<p>Línea de acción: 5.1.69.1.21 Diseñar y promover, ante las autoridades municipales y estatales, acciones afirmativas para facilitar los trámites administrativos en el registro y funcionamiento de los emprendimientos económicos de mujeres.</p> <p>Línea de acción: 5.1.69.1.22 Detonar la vocación productiva de las comunidades, en particular en el sector turístico, con los conocimientos ancestrales de las mujeres y mujeres indígenas.</p> <p>Línea de acción: 5.1.69.1.23 Promover beneficios económicos para las mujeres rurales como agentes clave para promover el Desarrollo Sostenible.</p>	<p>Estas acciones, al fortalecer su independencia económica y su rol en la comunidad, también fomentan indirectamente una nueva perspectiva de género, demostrando que las mujeres son capaces de ser líderes, emprendedoras y contribuyentes valiosas al desarrollo. Son los pasos prácticos que hacen que el objetivo deje de ser una meta y se convierta en una realidad para las mujeres de Tlaxcala.</p>

Fuente: Términos de Referencia, con información de las ROP, SEDIF.

III. Cobertura

4.¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

a)Unidad de medida;

b)Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;

c)Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización, desagregación, así como fuentes de información;

d)Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología)

e)Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;

f)¿Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
No
No
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de los aspectos mencionados en la pregunta

El equipo evaluador, realizó la revisión de los documentos normativos como Reglas de Operación del programa, así como, las fichas técnicas de los indicadores, y el informe de avance de indicadores diciembre 2024", en donde se identificaron, las unidades de medida tales como: **Porcentaje(Potencial), Mujer(Objetivo), Cartilla(Atendida)**, sin embargo, se identificó que la unidad de medida para los niveles de propósito, y componentes, **no son las mismas en el documento que la UR hizo llegar al equipo evaluador**, denominado "avance de indicadores" y en las fichas técnicas de los indicadores, por lo que es importante su homologación. Además, se hizo la recomendación en el **apartado IV, se realizó la Recomendación**

3, la cual consta en adecuar el indicador nivel componente, para que la medición del impacto, se centre en las mujeres beneficiadas y no en las cartillas entregadas. **(inciso a)**

Para cuantificar la **población potencial, objetivo y atendida**, el equipo evaluador identificó que tanto en las **Reglas de Operación (ROP)** como en el **Diagnóstico**, se detalla la cuantificación y desagregación geográfica de estas poblaciones en el apartado "Población". Según la información que reportan del INEGI (2020), existen **341,577 hogares en Tlaxcala, de los cuales 102,899 tienen a una mujer como jefa de familia**. Posteriormente, se establece que la **población objetivo** se compone de mujeres con estas características que **residen en el estado de Tlaxcala** y, adicionalmente, cumplen con los siguientes criterios: asumen la manutención y el cuidado de sus hijos, presentan una o más carencias sociales y sus ingresos son iguales o inferiores a la línea de pobreza por ingresos. Esta delimitación resulta en una población objetivo de **26,754 mujeres jefas de familia**. **(inciso b)**

El equipo evaluador, identificó, a partir de la revisión del documento "Metodología de Cuantificación" que este documento detalla la caracterización, desagregación, fuentes de información (CONEVAL, ENIGH) y la cuantificación de la población, aquí se establece que el porcentaje de mujeres con carencia social en el estado de Tlaxcala, formula una ponderación para el porcentaje promedio de estas mujeres y establece las variables y la fórmula, la siguiente tabla, contiene los porcentajes de la población con carencia social. **(inciso c)**

Tabla 6. Porcentaje de mujeres con carencia social en el estado de Tlaxcala.

Carencia social		%
1	Rezago educativo	16.4
2	Carencia por acceso a los servicios de salud	25.
3	Carencia por acceso a la seguridad social	64.2
4	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	8.2
5	Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	33.3
Porcentaje promedio de mujeres con carencias sociales en el estado de Tlaxcala.		26

Fuente: Metodología de cuantificación, SEDIF, 2024.



A continuación, se menciona la fórmula de cálculo:

Variables:

- **THJF**= Total de hogares con jefatura femenina (con base en datos del INEGI 2020)
- **PPMCSET**=Porcentaje promedio de mujeres con carencias sociales en el Estado de Tlaxcala(Con base en datos del CONEVAL 2022)

Fórmula:

$$(THJF/100)*PPMCSET$$

$$(102,899/100)*26=26,754$$

De esta manera la Población Objetivo es de 26,754 Mujeres Jefas de Familia

(Inciso c)

Adicionalmente se identificó, tras la revisión de las **ROP** y el **Diagnóstico**, la ausencia de un plazo específico para su revisión y actualización consecuentemente, en la entrevista con la Unidad Responsable (UR), se indicó que la actualización de la información se realiza de forma periódica. Sin embargo, este proceso está **limitado por la carencia de datos poblacionales actualizados del INEGI posteriores a 2020**. Además, se aclaró que el programa inició operaciones en 2022, y en ese año **no se elaboró un diagnóstico independiente**, ya que esta actividad se gestionó internamente como parte de las funciones del departamento. **(d)**

Tras revisar y analizar documentos clave como las Reglas de Operación (ROP), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Diagnóstico, el equipo evaluador concluye que, si bien las descripciones de las poblaciones potencial y objetivo del programa son pertinentes, **existen áreas de oportunidad significativas en su definición y cuantificación**.

En primer lugar, el programa carece de una definición documentada de la población atendida. Esta omisión dificulta el seguimiento completo del alcance real de la intervención. Además, la ausencia de una unidad de medida asignada para las poblaciones potencial y objetivo representa un desafío metodológico. Sin

esta medida, resulta complicado delimitar con precisión las áreas de enfoque potencial del programa. Finalmente, al cuantificar estas poblaciones mediante porcentajes en lugar de números absolutos, se pierde la definición completa de las mismas. Esto, a su vez, afecta la capacidad de establecer una relación clara y directa entre la población a la que se apunta y la problemática específica que el programa busca resolver. **(inciso e)**

El equipo evaluador resalta que la planeación y ejecución de los servicios del programa reflejan el uso de las definiciones de población y área de enfoque, esto se evidencia tanto en la MIR, el reporte de avance de indicadores, y ROP, en donde se menciona que a mediante la implementación de programas como el Apoyo a mujeres jefas de familia, el discurso se torna en acciones de carácter inclusivo, que buscan atender a la población más vulnerable. Considerando que: “El empoderamiento económico de las mujeres remite tanto a la capacidad de tener éxito y avanzar económicamente como al poder de tomar decisiones económicas y actuar en consonancia con ellas”. (Reglas de Operación, SEDIF, 2024.) **(inciso f)**

Tabla 8: Identificación y cuantificación de las poblaciones (potencia, objetivo y atendida) del programa.

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial	Hogares que tienen como persona referencia a una Mujer jefa de familia	102,889	El programa no cuenta con una definición documentada de la unidad de medida El programa no cuenta con una definición documentada de la unidad de medida	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala
Objetivo	Mujeres Jefas de Familia que radican dentro del territorio del Estado de	26%	El programa no cuenta con una definición documentada	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala

	Tlaxcala; que asumen la responsabilidad de manutención y cuidado de los hijos, hijas y/o representados; que presentan una o más carencias sociales; y cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos.		de la unidad de medida El programa no cuenta con una definición documentada de la unidad de medida	
Atendida	No cuenta con una definición puntual de la población atendida	1.17%	Mujeres jefas de familia	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlaxcala

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La población **potencial**, se consulta en
En: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000029#tabMCcollapse-Indicadores>

Objetivo:

THJF: Total de hogares con jefatura femenina

PPMCSET: Porcentaje promedio de mujeres con carencias sociales en el Estado de Tlaxcala.

Fórmula:

$(THJF/100) * PPMCSET$

$(102,899/100) * 26 = 26,754$

Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales

Para cuantificar a la población objetivo de este programa, se toma como referencia la identificación y el conteo de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, con base en los resultados de la medición multidimensional de **pobreza de CONEVAL, 2022**. Mientras que el concepto de Jefa de familia y la cuantificación, se desagrega a partir del INEGI.

Fuente: Términos de referencia, con información de Reglas de Operación, SEDIF.

5- A partir de las definiciones de la población o áreas de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿se ha logrado la cobertura propuesta por el programa?:

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La evolución de la cobertura del programa ha sido entre el 91% y 115%

El equipo evaluador, identificó que en las ROP, en el **apartado V. Población**, se establecen las metas para el periodo 2022-2027, y contrastando los logros del programa documentados en los avances del programa, avance de indicadores, y MIR, en el periodo 2022-2024, han beneficiado al total de la población establecida en la siguiente tabla:

Tabla 9: Evolución de la cobertura del programa para el periodo 2022-2024.

Evolución de cobertura				
Población	Unidad de medida	2022	2023	2024
Potencial	El programa no cuenta con una definición documentada de la unidad de medida El programa no cuenta con una definición documentada de la unidad de medida	102,889	102,889	102,889
Objetivo	El programa no cuenta con una definición documentada de la unidad de medida El programa no cuenta con una definición documentada de la unidad de medida	26%	26%	26%
Atendida	Mujeres jefas de familia	600	600	600

Evolución de cobertura				
Población	Unidad de medida	2022	2023	2024
	PAx100/PO	0.58%	0.58%	0.58%

Fuente: Términos de referencia, con información de Reglas de Operación, SEDIF.

Notas

PO: Población objetivo

PA: Población atendida

Es importante señalar que la Tabla 8 resalta la consistencia de la población atendida. Aunque el porcentaje de atención refleja un 0.58% respecto a la población potencial, **este es el alcance propuesto como meta del programa: beneficiar a 600 mujeres jefas de familia**. Esta meta se ha alcanzado y mantenido con un cumplimiento del 100% cada año. Adicionalmente, **la Tabla 8 presenta las metas de atención programadas hasta 2027**, las cuales son consistentes con la información de años anteriores.

Tabla 10. Metas de atención del programa para el periodo 2025-2027.

Período	Programa	No. Beneficiarias
2025	Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia	600
2026	Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia	600
2027	Transformando Historias de Mujeres Tlaxcaltecas Jefas de Familia	600

Fuente: Reglas de Operación, SEDIF, 2024.

IV. Avance de los indicadores

6. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, propósito y componentes), cumplen con las características CREMA?:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados

Cumplimiento
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Programa cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

El equipo evaluador examinó a fondo las fichas técnicas de los indicadores y la **MIR**. En apego a los **TdR**, se confirmó que los indicadores del programa poseen al menos una de las características requeridas, resultando en una respuesta general afirmativa. Para un análisis detallado de los indicadores por cada inciso de la pregunta 6, consulte el **anexo 1 "Características CREMA de los indicadores"**. A continuación, se presenta una tabla con la valoración general de las características CREMA de los indicadores correspondientes a nivel fin, propósito y componente, adicionando la valoración promedio del cumplimiento de dichos criterios.

Tabla 11. Características CREMA de los indicadores de nivel fin, propósito y componente.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo			Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	CI		
a) Claros	3	1	1	1	3	1
b) Relevantes	3	1	1	1	3	1
c) Económicos	3	1	1	1	3	1
d) Monitoreables	3	0	1	1	2	0.6
e) Adecuados	3	1	1	1	3	1
Valoración						4.6

Fuente: Términos de Referencia con información de la Matriz de indicador para resultados, SEDIF.

En el caso del indicador **nivel fin**, el equipo evaluador considera que no es monitoreable, ya que, en la **Ficha técnica de indicadores**, se identifica que **no cuenta con un método de cálculo** adecuado, ya que en la MIR se establece como método "**Porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales del estado de Tlaxcala**", y este apartado debería contener una como bien se hace en el nivel propósito y componente, una expresión matemática.

Un punto fundamental, es el establecimiento de las metas, y en este caso, la meta para el indicador de nivel **Fin**, van en aumento, para **2022, la meta es de 21.60, 2024, 26.0 y para el término de la administración (2027), es de 30.4**, por lo que se considera contradictorio ya que este indicador mide el **porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales del estado**, en consecuencia, las metas que se establezcan deberían ser decrecientes.



Recomendaciones:

R5. Redefinir las metas en la ficha técnica del indicador de nivel Fin. Dado que el objetivo es medir el **"porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales"** y que el programa busca reducir la precariedad de ingresos en estos hogares, el impacto en el indicador debe ser **decreciente**.



7. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?:

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	La evolución de la cobertura del programa ha sido entre el 71% y 90%

Tras revisar el "**Informe de Avance de Indicadores 2024**" y el "**Reporte de Variables 2022-2024**", el equipo evaluador notó una **diferencia significativa**. El documento de 2024 presenta información completa sobre los indicadores de **fin y propósito**, confirmando un **cumplimiento programático del 100 por ciento** en ambos niveles. Sin embargo, **los datos del nivel Fin, del 2022 no fueron proporcionados por la UR lo que impide verificar su cumplimiento**.

Tabla 12. Seguimiento a indicadores del programa, del periodo 2022 y 2024.

Presupuesto devengado 2022						Presupuesto devengado 2024				
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia del indicador	Meta	Valor Alcanzado	Avance(%)	Nombre del Indicador	Frecuencia del Indicador	Meta	Valor Alcanzado	Avance(%)
Fin	Porcentaje de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales	Anual	S/I	S/I	S/I	Apoyos económicos otorgados a Mujeres Jefas de Familia	Anual	26	26	100%
Propósito	Porcentaje de mujeres que son jefas de familia con carencias sociales beneficiadas con los apoyos otorgados por el SEDIF	Anual	600	600	100%	Porcentaje de mujeres que son jefas de familia con carencias sociales beneficiadas con los apoyos otorgados por el SEDIF	Anual	600	600	100%

Fuente: Términos de Referencia, con información del Informe de avance de indicadores 2022 y 2024, SEDIF.

Nota: Si no se cuenta con información se deberá indicar **S/I, Sin Información.**

8. ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de gestión (Componentes) de la MIR del Programa respecto de sus metas?:

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto)

El equipo evaluador revisó el documento "Avance de Indicadores", facilitado por la UR. Este informe detalla la cantidad, unidad de medida, la **meta programada (600 cartillas de registro de las acciones en las que participan las mujeres jefas de familia para su empoderamiento socioeconómico, generadas)** y la **meta alcanzada (600 total de mujeres jefas de familia que participan en las acciones para su empoderamiento socioeconómico)**. Así, se verificó un **cumplimiento del 100% desde 2022 hasta 2024**, con el avance debidamente documentado.

Tabla 13. Seguimiento a indicadores nivel componente 2022 y 2024.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia del indicador	2022			2024				
			Meta	Valor Alcanzado	Avance(%)	Meta	Valor Alcanzado	Avance(%)		
Componente	Porcentaje de cartillas de registro de las acciones en las que participan las mujeres jefas de familia para su empoderamiento socioeconómico	Anual	600	600	100%	Porcentaje de cartillas de registro de las acciones en las que participan las mujeres jefas de familia para su empoderamiento socioeconómico	Anual	600	600	100%

Fuente: Términos de Referencia, con información del Informe de avance de indicadores 2022 y 2024, SEDIF.

V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

9. ¿Del total de las recomendaciones derivadas de evaluaciones, auditorías, análisis u otro estudio realizado al Programa, ¿qué porcentaje de ellas han sido implementadas?:

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El porcentaje de recomendaciones implementadas va de 75% al 100

El equipo evaluador valoró la información relativa a las **recomendaciones derivadas de la evaluación de indicadores** y el informe final de la evaluación, realizada de acuerdo al **PAE 2024**. Para dar seguimiento a estas recomendaciones, la **Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)** dispone de un portal con toda la información sobre evaluaciones externas que son aplicadas a los programas. Concretamente, en el portal "Agenda SED Tlaxcala" se incluye un apartado específico para el seguimiento de recomendaciones de las evaluaciones que han sido aplicadas al PAEMJF, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 1. Cumplimiento ASM, Agenda SED Tlaxcala.

Evaluación de Indicadores del Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF)

Total	Recomendaciones		
	No cumplidas	Parcialmente cumplidas	Cumplidas
11	0	0	11

Captura de pantalla recuperada de: <https://planeacion.sefintlax.gob.mx/sed/>

En este apartado, se puede verificar el estado de cada recomendación hecha para el Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF), derivadas de la evaluación externa aplicada **en el ejercicio fiscal 2024, que valoró el ejercicio 2023**. De acuerdo con la información reportada en Agenda SED

Tlaxcala, el programa ha atendido el **100 por ciento de los once Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** derivados de la Evaluación de Indicadores, correspondiente al PAE 2024, cada una de estas recomendaciones se incluye en la siguiente tabla:

Tabla 14. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación de indicadores 2023.

Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
1) Se recomienda que el PAEMJF cuente con una MIR propia, donde el objetivo del programa, establecido en los respectivos documentos normativos, sea la base para el diseño del nivel Propósito. Esta recomendación fue atendida en el año 2024	A partir de dicho ejercicio, se creó un proyecto específico, lo que permitió el desarrollo de una MIR exclusiva para el programa de Apoyo a Mujeres Jefas de Familia	Cumplimiento del 100%	Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la creación de la nueva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual fue diseñada y puesta en marcha para su ejecución en el año 2024.
2) Verificar que los indicadores carezcan de términos o aspectos ambiguos para que cumplan con el criterio de claridad.	Este ajuste tuvo como objetivo clarificar y rectificar los términos ambiguos señalados por el evaluador, específicamente en relación con el uso del término de "Gestión", la cual se consideró imprecisa y sujeta a interpretaciones personales. Para evitar confusiones, se corrigió la redacción y sintaxis en la MIR correspondiente	Cumplimiento del 100%	Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la elaboración de la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha matriz ha sido diseñada y está programada para ser implementada en el ejercicio fiscal 2026.



Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
	al ejercicio fiscal 2026		
3) Revisar los métodos de cálculo de los indicadores con la finalidad de que cuenten con fórmulas matemáticas claras y precisas. Incluir un método de cálculo que mida la gestión de espacios que fomenten la vocación productiva y la expresión matemática del indicador a nivel Fin	tanto la Unidad Responsable como la Unidad Ejecutora generaron una nueva propuesta de la MIR, se corrigió la redacción y sintaxis con relación a los métodos de cálculo de los indicadores con la finalidad de que cuenten con fórmulas matemáticas claras y precisas	Cumplimiento del 100%	Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la creación de la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual fue diseñada será puesta en marcha para su ejecución en el ejercicio fiscal de 2026
4) Facilitar el acceso a los medios de monitoreo, incluir en la MIR las ligas de acceso directo al registro administrativo que contienen la información de los indicadores estratégicos, así como, añadir los medios de verificación suficientes para obtener la totalidad de datos requeridos en el cálculo de los indicadores.2397	Tanto la Unidad Responsable como la Unidad Ejecutora generaron una nueva propuesta de la MIR para el ejercicio fiscal de 2026; en este proceso, se incluyeron las ligas correspondientes a los medios de verificación, así como la actualización de los indicadores estratégicos.	Cumplimiento del 100%	Facilitar el acceso a los medios de monitoreo, incluir en la MIR las ligas de acceso directo al registro administrativo que contienen la información de los indicadores estratégicos, así como, añadir los medios de verificación suficientes para obtener la totalidad de datos requeridos en el cálculo de los indicadores.
5) Incluir frecuencias de medición en todos los	Se analizó la posibilidad de reajustar la periodicidad para	Cumplimiento del 100%	Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al

Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
<p>indicadores, acordados al nivel de la MIR al que corresponden y establecer la periodicidad en la metodología para conocer de forma precisa el periodo al que fue sujeto el cálculo del indicador, a fin de contribuir al adecuado seguimiento y monitoreo del mismo</p>	<p>establecer un periodo estricto. Sin embargo, considerando la naturaleza de las actividades del programa, se determinó que la opción de "Otro periodo" es la que se ajusta a la temporalidad de las acciones establecidas en la MIR. Esta elección permite un seguimiento adecuado de los indicadores y es compatible con el Sistema Integral de Información Financiera.</p>		<p>SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, el análisis para hacer los ajustes en la MIR</p>
<p>6) Establecer la línea base en la totalidad de los indicadores de Gestión, como punto de partida para el seguimiento de las metas de los indicadores, así como revisar la congruencia entre la línea base y la unidad de medida de los indicadores.</p>	<p>Se determinó que las actividades de continuidad establecidas por la MML contarán con una línea base y se observa en las fichas técnicas del anteproyecto de Presupuesto Basado en Resultados de 2026 sin embargo existen actividades de nueva creación que no cuentan con una línea base dado que fueron actividades creadas para mejorar a la operación del programa y alcanzar los</p>	<p>Cumplimiento del 100%</p>	<p>Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la elaboración de la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha matriz ha sido diseñada y está programada para ser implementada en el ejercicio fiscal 2026.</p>



Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
	objetivos y metas del mismo		
7) Verificar que las Actividades correspondan propiamente a la gestión, tareas o acciones que deben realizarse para producir los bienes y/o servicios.	La Unidad Responsable como la Unidad Ejecutora rectificaron que los que las Actividades correspondan propiamente con el propósito del programa por lo que se corroboran en la propuesta de la correspondiente al ejercicio fiscal 2026.	Cumplimiento del 100%	Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la verificación de actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondan propiamente a la gestión, tareas o acciones para producir los bienes y/o servicios.
8) Incluir indicadores que reflejen las características de los bienes y servicios entregados considerando la percepción (satisfacción o experiencia) de las mujeres jefas de familia beneficiadas.	Se determinó que la inclusión del indicador de "Porcentaje de encuestas de satisfacción de mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad por carencias sociales capacitadas que califican como buena o superior la capacitación	Cumplimiento del 100%	Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la elaboración de la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha matriz ha sido diseñada y está programada con indicadores que reflejen las características de los bienes y servicios entregados considerando la percepción de las mujeres jefas de familia beneficiadas. para ser implementada en el ejercicio fiscal 2026.
9) Incluir indicadores que valoren la capacidad del PAEMJF para	Se creó el anteproyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Cumplimiento del 100%	Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la



Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
<p>administrar los recursos monetarios a fin de potenciar su capacidad financiera.</p>			<p>Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la creación de la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual fue diseñada y será puesta en marcha para su ejecución en el ejercicio fiscal de 2026</p>
<p>10) Solventar la redacción de los supuestos del programa en apego a los criterios establecidos por la MML.</p>	<p>Se corrigió la redacción y sintaxis de los supuestos asegurándose de que los supuestos de cada indicador cumplan con el factor externo a la ejecución del programa, así como los riesgos se expresan en términos positivos y las acciones en tiempo presente</p>	<p>Cumplimiento del 100%</p>	<p>Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la redacción y sintaxis de los supuestos del programa implícitos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p>
<p>11) Valorar la viabilidad de incluir en la MIR del programa indicadores de la dimensión de economía, con la finalidad de cumplir con los criterios de valoración establecidos en los TdR de la evaluación de indicadores. Se insta a la UR del programa coordinarse con la Dirección de Planeación, Evaluación y</p>	<p>Se acordó incluir el indicador de la dimensión de economía, para la MIR del ejercicio fiscal 2026</p>	<p>Cumplimiento del 100%</p>	<p>Este proceso es de carácter institucional, ya que corresponde exclusivamente al SEDIF, a través de la coordinación general de administración en coordinación con la Unidad Responsable y la Unidad Ejecutora, la elaboración de la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Dicha matriz ha sido diseñada y está programada para ser implementada en el ejercicio fiscal 2026.</p>

Recomendación	Principales acciones de mejora	Avance de implementación	Justificación de implementación
<p>Administración del SEDIF con la finalidad de verificar la existencia de información o medios de verificación de carácter presupuestal que permitan construir un indicador de la dimensión economía en el nivel Actividades de la MIR.2408</p>			

Fuente: Términos de Referencia, con información del Informe General, CGPI.



10. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) realizadas no fueron atendidas y por qué?:

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa

El equipo evaluador **confirmó que todas las recomendaciones** de evaluaciones anteriores aplicadas al programa **fueron atendidas adecuadamente**. Esta constatación se basó en la información proporcionada por la Unidad Responsable (UR), así como en los datos disponibles en el portal de la **Agenda SED Tlaxcala** y en el sitio web de la **Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)**.

En cuanto a las recomendaciones surgidas del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023**, la CGPI publicó el documento "**Reporte General**" en la sección de seguimiento de recomendaciones de evaluación del portal "**Agenda SED Tlaxcala**". Este documento muestra que **se atendieron 11 de 11 Aspectos Susceptibles de Mejora**, lo que representa un **cumplimiento del 100 por ciento**.

11. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Programa?:

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la de los ASM; y hay un avance mínimo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

El equipo evaluador identificó que existen acciones institucionales para atender los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, derivados de los resultados de la evaluación de indicadores realizada conforme al **PAE 2024**. La **Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)** publica los resultados finales de las evaluaciones del PAE del año fiscal en curso en el portal Agenda SED Tlaxcala.

Para el Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia, además del acta publicada en el sitio web que certifica el 100 por ciento de atención a los ASM, se revisaron las actividades y acciones implementadas para solventar dichas observaciones. Estas acciones incluyen:

- Proyecto específico que permitió desarrollar una MIR exclusiva para el PAEMJF.
- Modificación en la redacción y sintaxis de la MIR 2026.
- Modificación de redacción y sintaxis en los métodos de cálculo de la MIR 2026.
- Ajuste en la periodicidad de las acciones establecidas en la MIR.
- Establecimiento de línea base para las fichas técnicas del anteproyecto de PbR.
- Inclusión del indicador "Porcentaje de encuestas de satisfacción de mujeres jefas de familia".



- Inclusión del indicador: “Porcentaje de encuestas de satisfacción de mujeres jefas de familia en situación de vulnerabilidad por carencias sociales capacitadas que califican como buena o superior la capacitación”
- Corrección de la redacción y sintaxis de los supuestos de cada indicador.
- Inclusión de indicadores de economía.

VI. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

12. ¿El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa

En cumplimiento con los **Términos de Referencia (TdR)**, el equipo evaluador procedió con el análisis correspondiente para la identificación y cuantificación de los costos en los que incurre **PAEMJF** para la generación de sus bienes y servicios. Para tal efecto, se examinó la información remitida por la **Unidad Responsable (UR)**, la cual detalla el presupuesto aprobado, modificado, devengado, ejercido y pagado durante los ejercicios fiscales 2022-2024.

Una vez identificada la información pertinente, se ejecutó el procedimiento descrito en los TdR para la presente cuestión, el cual se fundamenta en el diligenciamiento de una tabla (que se adjunta a continuación). Este ejercicio, tiene como objetivo determinar la correcta ejecución del presupuesto, bajo el criterio de alcanzar un porcentaje del 100 por ciento.

El desarrollo de este ejercicio implicó, en primera instancia, la identificación del número de componentes (uno para el **PAEMJF**) y la fuente de financiamiento (estatal). Posteriormente, se consignaron los datos en las columnas de presupuesto aprobado, modificado y ejercido. Finalmente, se procedió al cálculo de los porcentajes mediante la suma del presupuesto de los componentes (uno), la obtención del total y la aplicación de una regla de tres (presupuesto total * 100 / presupuesto del componente). El resultado obtenido fue del **100 por ciento** en todos los casos, lo que concluye que el programa PAEMJF identifica y cuantifica sus recursos de manera adecuada para la generación de bienes.

Tabla 15. Identificación y cuantificación del gasto

Nombre del componente	Fuente de Financiamiento	Aprobado (A)	% A del Cn	Modificado (M)	% M del Cn	Ejercido (E)	% E del Cn
C1	Recursos estatales	\$15,504,000.00	100%	N/A	N/A	\$15,504,000.00	100%
Total		\$15,504,000.00	100%	N/A	N/A	\$15,504,000.00	100%

Fuente: Términos de Referencia, con información del ejercicio del presupuesto por capítulo de gasto, SEDIF.

Notas:

Cn. C- componente, n número total de compontes existentes en la MIR; por lo que se indica que se deberán incorporar los Componentes que existan en la MIR del Programa.

D. El denominador se obtiene respecto de la suma de todos los componentes que integran el Programa de acuerdo al momento contable (Aprobado, Modificado y Ejercido).

13. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El resultado del cociente es =1, por lo que existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos.

El equipo evaluador siguió el proceso propuesto en los **Términos de Referencia (TdR)** para valorar la congruencia entre los resultados obtenidos y los recursos ejercidos del programa. Esto se basa en un índice que se calcula con la siguiente información:

- $V(M, P)t$ es la variación que identifica cómo cambian las metas con respecto a las variaciones en el presupuesto de un ejercicio a otro.
- Mt son las metas modificadas del ejercicio fiscal analizado.
- $Mt-1$ son las metas alcanzadas en el ejercicio fiscal anterior.
- Pt es el presupuesto modificado del ejercicio fiscal analizado.
- $Pt-1$ es el presupuesto ejercido del ejercicio fiscal anterior en términos reales.

Se localizó esta información en tres fuentes. Los datos presupuestarios, desagregados por momento contable para los ejercicios fiscales 2022-2024, los cuales provienen de la información que la Unidad Responsable (UR) envió al equipo evaluador. Las metas, por su parte, se identificaron en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en las fichas de avances de indicadores de 2022-2024.

La fórmula que se utilizó para el cálculo del índice y que se deben sustituir los valores, es la siguiente: $V(M, P)t = Mt / Mt-1 / Pt / Pt-1$

Esta fórmula, arrojará un índice del 0-1, mientras más se acerque a 1, quiere decir que el presupuesto tiene congruencia con las metas y se está ejerciendo de manera adecuada, a continuación, se realiza el ejercicio de sustitución de las variables:

$$V(M, P)_t = M_t / M_{t-1} / P_t / P_{t-1}$$

En donde,

(M_t): 600

(M_{t-1}): 600

(P_t): 15504000

(P_{t-1}): 15504000

El coeficiente V(M, P)_t es = 1.0

El índice arroja un resultado de **1.0, por lo que existe congruencia entre los resultados obtenidos del programa y los recursos ejercidos**, es importante señalar que, los TdR, establece que si el cociente es <1, significa que existe una congruencia alta entre los resultados obtenidos del programa y los recursos ejercidos, para poder lograr un cociente ligeramente más alto, es necesario aumentar de manera gradual el número de personas beneficiadas, sin embargo, se destaca la consistencia del presupuesto y resultados.

<		Interpretación
>=1	El Programa está ejerciendo de manera adecuada sus recursos.	

Recomendaciones:

R6. Incrementar el número de beneficiarios en la mayor medida posible. Si bien el cociente establecido en los Términos de Referencia (TdR) ya indica una congruencia entre los resultados obtenidos y los recursos ejercidos, este nivel de congruencia podría ser aún mayor con una expansión en el número de personas atendidas.

14. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que?

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;
- d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Tras revisar la documentación normativa, el equipo evaluador identificó las características de la población beneficiaria en documentos cruciales como el **Diagnóstico**, la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** y las **Reglas de Operación (ROP)**. En estos materiales, la población a la que está dirigido el programa, es, explícitamente para la "las Mujeres Jefas de Familia que radican dentro del territorio del Estado de Tlaxcala; que asumen la responsabilidad de manutención y cuidado de los hijos, hijas y/o representados; que presentan una o más carencias sociales; y cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos". (**inciso a**)

Tras la revisión de documentos clave por parte del equipo evaluador, como la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, las **Reglas de Operación (ROP)**, el y el **Diagnóstico**, se identificó que todos ellos mencionan explícitamente y de manera congruente el tipo de apoyo ofrecido por el programa. Este apoyo se detalla tanto



en la ficha técnica del programa, disponible en la página web del SEDIF: (<https://dif.tlaxcala.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios-sp-1902896929>), así como en las ROP, donde se especifican **tres tipos de apoyo: (inciso b)**

- Capacitación integral para el desarrollo de habilidades empresariales.
- Kit de emprendimiento que contiene insumos y mobiliario específico para cada tipo de negocio.
- Acompañamiento en la implementación inicial, el seguimiento y desarrollo de los emprendimientos.

A su vez, el equipo evaluador identificó que el **Padrón de Beneficiarios** facilita la identificación inequívoca de cada destinatario. Este registro contiene datos esenciales como **ID, folio, localidad, municipio, descripción del beneficio, estatus y unidad asignada**, entre otros. La estabilidad de esta información asegura la trazabilidad individual de cada beneficiario a lo largo del tiempo.

Adicionalmente, se determinó que el proceso se encuentra **sistematizado**. Esto se confirma por la existencia de un manual de usuario que especifica detalladamente los pasos para la carga de información y la consulta del padrón de beneficiarios del programa. **(inciso c)**

A partir de la entrevista con la **Unidad Responsable (UR)**, el equipo evaluador destaca la presencia de mecanismos documentados y robustos para la selección, si bien, se aceptan solicitudes de todas las jefas de familia, deben pasar por filtros de selección como un estudio socioeconómico, el procedimiento abarca desde la solicitud de información, la entrega de requisitos, la verificación de elegibilidad según las reglas de operación, la revisión de documentación y el estudio socioeconómico, hasta la notificación del cumplimiento o no de los requisitos. **(inciso d)**

15. ¿Los procedimientos del Programa para la entrega de los componentes a la población objetivo o área de enfoque:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados;
- d) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo;
- e) Están difundidos públicamente?

Cumplimiento
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para entregar los Componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con todas las características establecidas.

El equipo evaluador, identificó que en el artículo VII de las ROP, se **establecen** los criterios de elegibilidad para la selección de beneficiarios, los cuales son:

- a) Ser Mujer Jefa de Familia;
- b) Radicar en el territorio del Estado de Tlaxcala;
- c) Tener de 18 a 64 años de edad, al día de la solicitud;
- d) Presentar una o más carencias sociales;
- e) Que su ingreso mensual sea igual o superior a la línea de pobreza por ingresos;
- f) Recibir la (s) capacitación (es) que el SEDIF determine;
- g) Encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:
 - Tener dependientes económicos menores de edad y/o en edad escolar de hasta 17 años d edad;

- Tener dependientes económicos con discapacidad, que padecen de enfermedad crónico-degenerativa que lo incapacita y/o estado de interdicción declarado; o
- Que el esposo o pareja padezca alguna incapacidad permanente o enfermedad crónico-degenerativa que le impida generar ingresos económicos para solventar sus gastos y los de su familia; y no cuente con pensión de incapacidad permanente.

El proceso se complementa con un estudio socioeconómico y revisión documental para validar la información proporcionada. **(inciso a)**

Adicionalmente, el equipo evaluador, determinó que el artículo se encuentra estandarizado, ya que en el artículo X, de las ROP, se establece que EL SEDIF a través del Departamento de APSV de la DAEGP es el órgano rector, encargado de emitir los lineamientos, coordinar, validar y autorizar cada uno de los procedimientos previstos en estas reglas de operación, tales como: requisitos, criterios de elegibilidad, integración de padrón de beneficiarias, sedes de capacitación, criterios de supervisión y demás necesidades que el Programa requiera para su correcta operación; **(inciso b)**

El equipo evaluador identificó que el programa cuenta con **procedimientos sistematizados** para la entrega de sus componentes a la población objetivo. Esto se evidencia en las **Reglas de Operación (ROP)**, que organizan detalladamente la información en sus artículos:

- Artículo V: población potencial y objetivo.
- Artículo VII: criterios de elegibilidad
- Artículo VIII: requisitos
- Artículo IX: características del apoyo
- Artículo X: derechos y obligaciones

(inciso c)



El equipo evaluador, identificó en **la MIR y ROP**, que la **población objetivo son las Mujeres Jefas de Familia que radican dentro del territorio del Estado de Tlaxcala; que asumen la responsabilidad manutención y cuidado de los hijos, hijas y/o representados; que presentan una o más carencias sociales; y cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos** y en el **artículo VII de las ROP**, establecen los criterios de elegibilidad, los cuales se adaptan perfectamente a la población objetivo, y son los siguientes:

- h) Ser Mujer Jefa de Familia;
- i) Radicar en el territorio del Estado de Tlaxcala;
- j) Tener de 18 a 64 años de edad, al día de la solicitud;
- k) Presentar una o más carencias sociales;
- l) Recibir la (s) capacitación (es) que el SEDIF determine;
- m) Encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:
 - Tener dependientes económicos menores de edad y/o en edad escolar de hasta 17 años de edad;
 - Tener dependientes económicos con discapacidad, que padecen de enfermedad crónico-degenerativa que lo incapacita y/o estado de interdicción declarado; o
 - Que el esposo o pareja padezca alguna incapacidad permanente o enfermedad crónico-degenerativa que le impida generar ingresos económicos para solventar sus gastos y los de su familia; y no cuente con pensión de incapacidad permanente.



16. ¿Cómo ha contribuido el Programa a disminuir o revertir la problemática que atiende?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

En primera instancia, se destaca que la información brindada por la UR, correspondiente al Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia, ha sido valiosa para el ejercicio de esta evaluación ya que los documentos normativos como las Reglas de Operación, Diagnóstico y Matriz de Indicadores para Resultados, cuentan con elementos suficientes para tener magnitud de la contribución del programa. Cabe mencionar que, estos elementos, en su mayoría, han sido esenciales para poder llevar a cabo la operación del programa, sin embargo, aún cuentan con áreas de oportunidad, principalmente, en la congruencia de las unidades de medida ya que, la congruencia de este elemento es crucial para poder focalizar los esfuerzos del programa y garantizar el empoderamiento económico a las mujeres jefas de familia del estado de Tlaxcala.

La **problemática central** de la falta de apoyos y oportunidades que impide a estas mujeres superar su vulnerabilidad es directamente abordada por el **propósito** del programa: empoderarlas y transformar su perspectiva de rol de género. La **población objetivo**, mujeres tlaxcaltecas jefas de familia, es precisa y permite una **focalización** efectiva de los recursos.

El programa busca **coadyuvar al empoderamiento de mujeres jefas de familia en Tlaxcala** para que superen su vulnerabilidad socioeconómica. Esto se logra proporcionando **apoyos en especie para el emprendimiento** y fomentando una nueva perspectiva de género entre ellas, a través de acciones que promueven su empoderamiento socioeconómico, especialmente aquellas en situación vulnerable por carencias sociales.

Si bien, el alcance general del programa es amplio en cuanto la población objetivo y potencial, el Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia,



las metas que se establecen de manera anual son alcanzadas en cada ejercicio fiscal, al empoderar a 600 mujeres jefas de familia y se materializa, a través de los siguientes beneficios:

- a) **Capacitación** integral para el desarrollo de habilidades empresariales esenciales y que promueven la construcción de su confianza y autoestima para el éxito a largo plazo en el emprendimiento.
- b) **Kit de emprendimiento**, entregado una sola vez, destinado a capitalizar o iniciar negocios básicos. Cada Kit contiene insumos y mobiliario específicos para cada tipo de negocio, determinados por SEDIF y sujetos a disponibilidad en el mercado.
- c) **Acompañamiento** en la implementación inicial, el seguimiento y desarrollo de los emprendimientos, con el fin de identificar áreas de oportunidad donde SEDIF pueda brindar apoyo a las Mujeres Jefas de Familia mediante redes de apoyo institucional.

El programa busca cuantificar su impacto positivo mediante indicadores como el "Porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales" (nivel Fin). Sin embargo, el seguimiento de estos indicadores es complicado debido a la temporalidad de las fuentes de información. Además, es importante mencionar que el indicador de nivel componente debe ser congruente con el programa y el impacto que se busca medir, siendo así que el programa lo que busca es el empoderamiento económico, no la entrega de cartillas, por lo que se incluyó en el apartado de Hallazgos.

En suma, el programa trasciende la mera asistencia para consolidarse como una **estrategia integral y proactiva**. Al abordar las condiciones socioeconómicas que enfrentan las mujeres jefas de familia en Tlaxcala, el programa contribuye significativamente a revertir su vulnerabilidad y mejorar su calidad de vida. Además, fomenta el **emprendimiento**, generando beneficios adicionales como la **producción económica** para diversas regiones del estado.

Finalmente, podemos decir que el programa PAEMJF, enfrenta fuertes retos y los principales son:

- La limitación presupuestaria. Este factor no depende directamente del SEDIF, ya que intervienen múltiples elementos externos. Por lo tanto, el PAEMJF debe operar con esta restricción, esforzándose por maximizar el uso de sus recursos en la medida de lo posible.
- El programa enfrenta un desafío significativo debido a la magnitud de su población objetivo, que supera las 26 mil personas. Este número representa un reto enorme no solo para el programa, sino para la sociedad en general. Abordar esta problemática, y que el programa busca acertadamente disminuir o erradicar, exige la búsqueda de aliados estratégicos más allá del gobierno estatal y federal. Es indispensable implementar estrategias conjuntas para lograr una contribución efectiva en su erradicación.
- Adicionalmente, la cuantificación adecuada de la población del programa es un factor crucial. Esto permitirá concentrar esfuerzos para atacar un problema específico, así como identificar de manera pertinente a la población que puede ser beneficiada y, sobre todo, a aquella que más lo necesita.

VII. Transparencia y rendición de cuentas

17. ¿El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en una página electrónica;
- b) Los resultados principales del programa así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y se difunden en una página electrónica;
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; y
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas

El equipo evaluador, destaca que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Tlaxcala, se destaca por su compromiso con la transparencia, ya que cuenta con un apartado de transparencia en su página web suficiente información respecto a sus programas, publicando las Reglas de Operación, las evaluaciones de sus programas, entre otra información relevante(**inciso a**).

Imagen 2. Elementos normativos en línea



Fuente: captura de pantalla del sitio SEDIF.

En lo referente a los resultados, el equipo evaluador identificó que, en el apartado de "**Evaluaciones**", un apartado correspondiente al PAE 2024, en donde se publica el "Reporte de indicadores", en este documento, se integra tanto la meta para el 2024, como el logro alcanzado por lo que, **la información se encuentra disponible para su consulta pública y vigente. (inciso b).**

Imagen 3. Resultados del programa



PAE 2024

Apoyo Economico a Mujeres Jefas de Familia

[Matriz de Indicadores de Resultados](#)

[Reporte de Indicadores](#)

[Programa Anual de Evaluación](#)

[Evaluación](#)

[CONAC](#)

[Resumen Ejecutivo](#)

[ACTA DE ATENCION A LOS ASM PAE2024 PAEMJE](#)

Fuente: captura de pantalla del sitio web Sistema Estatal DIF.

Como procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, se identifica que, el SEDIF, al ser un sujeto obligado, estas solicitudes se realizan mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, sitio que se puede acceder a través de “**Solicitud de información**”, al momento de consultar, no se encuentra funcionando el link, sin embargo, el dominio del sitio para las solicitudes de información, **lo gestiona la Secretaría de la Función Pública** (ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno).

(inciso c).

Imagen 4. Solicitud de Información



LO SENTIMOS!

El contenido que buscabas ya no existe o cambio de ubicación te sugerimos utilizar el buscador para ubicarla

Fuente: captura de pantalla del sitio web SEDIF.

En relación con la **participación ciudadana en la toma de decisiones públicas**, la Unidad Responsable (UR) enfatizó en una entrevista al equipo evaluador la **estrecha relación que mantienen con los beneficiarios del programa**. Destacaron la implementación de una **encuesta de satisfacción** como herramienta clave para identificar, desde la perspectiva de la ciudadanía, tanto los aspectos positivos como las áreas susceptibles de mejora del programa. **(inciso d)**

Recomendaciones:

R10) Solicitar la SFP la actualización del micrositio "solicitud de información", para cumplir con el componente de participación ciudadana.

Hallazgos

La tabla a continuación resume la ponderación del apartado previo, donde se justifica la información clasificada y se emite la valoración correspondiente. La última celda muestra el valor asignado a cada pregunta. Es importante mencionar que, debido a consideraciones particulares sobre la temporalidad de las fuentes de información, el apartado uno, correspondiente al análisis del problema, se consideró como No aplica valoración cuantitativa(N/A) y no se incluyó en la valoración directa, sino que se manejó de forma proporcional.

Tabla 16. Hallazgos de la evaluación del Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia.

Apartado	Obtenido
1.Análisis del problema	N/A
2.Contribución a las metas y estrategias	4
3.Cobertura	3.5
4.Avance de los indicadores	3.7
5.Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	4
6.Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	3.7
7.Transparencia y rendición de cuentas	4
Total	3.8

Fuente: elaboración propia.

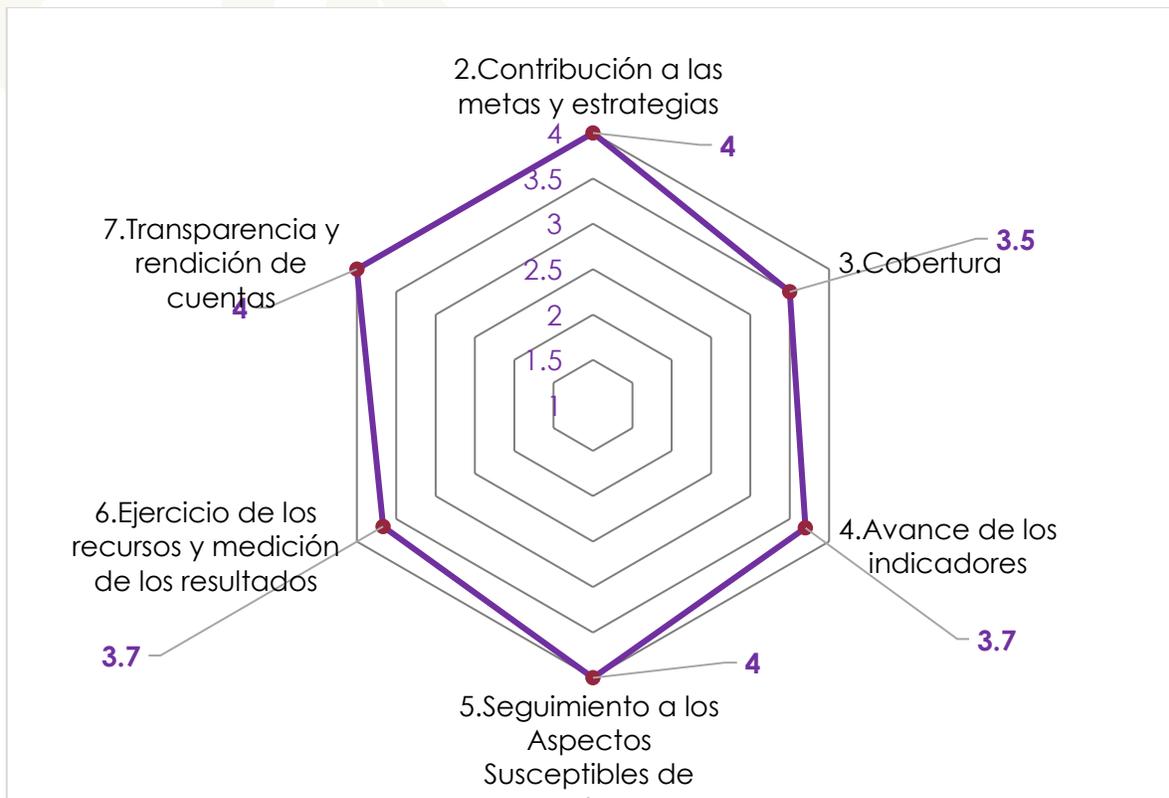
La gráfica "Ponderación" destaca las **fortalezas del programa**, incluyendo su contribución a metas y estrategias, la transparencia y rendición de cuentas, el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y la medición de resultados. La abundante información proporcionada por la Unidad Responsable en la evaluación y documentación permitió resaltar estos puntos clave.

Sin embargo, también se identificaron **áreas de oportunidad**. La **cobertura** requiere una mejor definición de las poblaciones a atender, y el **avance de los**

indicadores necesita un seguimiento adecuado para el nivel Fin. Mientras que, el **ejercicio de los recursos** es crucial para optimizar la operación y asegurar que los fondos se destinen de manera efectiva para alcanzar los objetivos del programa.

En promedio, el PAEMJF, obtuvo una calificación **promedio de 3.8** de 4 posibles, con un total de **49 puntos** de 52, y en una **ponderación sobre 100%, obtuvo 94.2%**

Gráfica 1. Hallazgos de la evaluación PAEMJF.



Fuente: elaboración propia

Aspectos susceptibles de mejora

IV. Características del programa

R1. Documentar en las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa, de manera explícita, las Unidades de Medida para la población potencial y objetivo, hacerla más específica de acuerdo al indicador. En este sentido, se propone que las unidades de medida queden expresadas para las tres poblaciones como “mujeres jefas de familia”

R2. Homologar las cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el diagnóstico y las reglas de operación del programa como números absolutos, ya que en estos documentos las poblaciones objetivo y atendida son porcentajes, mientras que la potencial es un número absoluto.

1. Análisis del problema

R3. Fijar y hacer explícito un plazo bienal en los documentos normativos del programa (como las Reglas de Operación o el Diagnóstico del programa) para la revisión y actualización del problema que atiende. Esta temporalidad deberá alinearse con la actualización de fuentes de información clave que utiliza como los censos del INEGI o los datos del CONEVAL.

2. Contribución a las metas y estrategias

R4. Establecer en los documentos programáticos (ROP y Diagnóstico) la alineación del programa al nivel de meta del ODS 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas). Al respecto, propone alinear el programa a algunas o ambas metas correspondientes al ODS 5:

- 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de

la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

4. Avance de los indicadores

R5. Redefinir las metas en la ficha técnica del indicador de nivel Fin. Dado que el objetivo es medir el "porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales" y que el programa busca reducir la precariedad de ingresos en estos hogares, el impacto en el indicador debe ser decreciente.

6. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

R6. Incrementar el número de beneficiarios en la mayor medida posible. Si bien el cociente establecido en los Términos de Referencia (TdR) ya indica una congruencia entre los resultados obtenidos y los recursos ejercidos, este nivel de congruencia podría ser aún mayor con una expansión en el número de personas atendidas.

Análisis FODA

Capacidades Internas		Factores Externos	
Fortalezas		Oportunidades	
<p>El programa posee documentos normativos sólidos. El diagnóstico, en particular, es un elemento robusto en su diseño, pues permite identificar la problemática y dar coherencia a las acciones establecidas en las Reglas de Operación, facilitando una lógica focalizada en las mujeres jefas de familia, en condición de pobreza y que mediante este programa, busca su empoderamiento económico.</p>		<p>La homologación de las unidades de medida correspondiente a la población potencial, objetivo y atendida, fortalecería su impacto y permite optimizar la medición de los resultados.</p> <p>Redefinir la meta para el indicador de nivel fin, permitirá medir la contribución del programa a la disminución del "Porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales".</p>	
Debilidades		Amenazas	
<p>La falta de homologación de las unidades de medida en los documentos programáticos, complica la medición de impacto y seguimiento del programa.</p>		<p>El programa enfrenta una limitación presupuestaria, ya que cada año debe ajustarse al presupuesto asignado, lo que puede generar limitaciones en su operación.</p>	

Nota: En cada dimensión del análisis, los puntos descritos deberán estar identificados de acuerdo al apartado de evaluación correspondiente.

Valoración Final del Desempeño del Programa

Apartado	Nivel	Justificación
1. Análisis del problema	N/A	El apartado, analiza los cambios que ha tenido el problema central que busca atender el programa, sin embargo, al estar sujeto a las fuentes de información del CONEVAL y ENIGH, se considera que el apartado No Aplica para valoración cuantitativa.
2. Contribución a las metas y estrategias	4	Este apartado analiza la vinculación y contribución del programa con los instrumentos de planeación clave, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED). El PAEMJF
3. Cobertura	3.5	El programa cumple casi en su totalidad del apartado, ya que cuenta con una unidad de medida y cuantifica las poblaciones potencial, objetiva y atendida. Además las ROP establecen una metodología clara para la cuantificación. Sin embargo, el programa carece de una definición documentada de la población atendida, esta omisión dificulta el seguimiento completo del alcance de la intervención.
4. Avance de los indicadores	3.7	En apego a los criterios CREMA, se obtuvo 4.6 de 5 puntos posibles, destacando como único aspecto a mejorar que el indicador nivel Fin , no es monitoreable.
5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	4	Derivado de la evaluación de indicadores del año 2024, el SEDIF, demuestra una sólida capacidad institucional para la integración de mejores prácticas, destacando que se logró el cumplimiento total del 100% de recomendaciones (11 de 11)
6. Ejercicio de los y medición de los resultados recursos	3.7	La gestión de los recursos es fundamental para que una institución alcance sus metas. En este sentido, el Sistema Estatal DIF, identifica y cuantifica adecuadamente los gastos incurridos en la generación de sus bienes y servicios. No obstante, se identifica un área de oportunidad en la optimización de los recursos para ampliar el alcance a un mayor número de beneficiarios.
7. Transparencia y rendición de cuentas	4	El SEDIF cuenta con una página web muy completa en términos de transparencia y transparencia proactiva. El sitio ofrece

Apartado	Nivel	Justificación
		información sobre sus programas, incluyendo las reglas de operación, un enlace directo al portal de transparencia y una sección dedicada a las evaluaciones.
Promedio	3.8	

Nivel = Nivel promedio por apartado Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

En este apartado se establecerán las recomendaciones que comprende la evaluación, se elaborarán de manera precisa y fundamentada en los análisis realizados en los reactivos contenidos en los presentes Términos de Referencia.

Es importante considerar que para escribir una recomendación concreta se puede redactar iniciando con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Programa.

Se deberá escribir concretamente el hallazgo identificado seguido de su recomendación, evitando duplicidad y repetir textualmente lo escrito en los reactivos; lo anterior, para cada uno de los apartados de la evaluación, como se muestra a continuación:

Análisis del problema. a/				
No. b/	Hallazgo c/	Recomendación d/	Referencia de pregunta(s)e/	Mejora esperada f/
1	Las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa, no cuenta con la unidad de medida para la población potencial, objetivo y atendida.	R1. Documentar en las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa, de manera explícita, las Unidades de Medida para la población potencial y objetivo, hacerla más específica de acuerdo al indicador. En este sentido, se propone que las unidades de medida queden expresadas para las tres poblaciones como "mujeres jefas de familia"	IV.Características del programa	Se establezca en una tabla, la unidad de medida y definiciones para la población potencial, objetivo y atendida.
2	La cuantificación de la población potencial, objetivo y	R2. Homologar las cuantificaciones de las poblaciones potencial,	IV.Características del programa	Homologar el método en las Reglas de Operación y el Diagnóstico. Se debe optar por



Análisis del problema. a/				
No. b/	Hallazgo c/	Recomendación d/	Referencia de pregunta(s)e/	Mejora esperada f/
	atendida, no es la misma en los documentos programáticos .	objetivo y atendida en el diagnóstico y las reglas de operación del programa como números absolutos, ya que en estos documentos las poblaciones objetivo y atendida son porcentajes, mientras que la potencial es un número absoluto.		utilizar únicamente porcentajes o números absolutos, pero de manera consistente en la descripción de todas las poblaciones
3	En las ROP y en el diagnóstico, no se cuenta con un plazo específico para la revisión de los documentos normativos.	R3. Fijar y hacer explícito un plazo en los documentos normativos del programa (como las Reglas de Operación o el Diagnóstico del programa) para la revisión y actualización del problema que atiende. Esta temporalidad deberá alinearse con la actualización de fuentes de información clave que utiliza como los censos del INEGI o los datos del CONEVAL.	1. Análisis del problema	Hacer explícito en el Diagnóstico y Reglas de Operación, un plazo para la revisión y actualización del problema en los documentos programáticos.
4	En las ROP y Diagnóstico, no se identificó la alineación al nivel de línea de acción o meta para los ODS.	R4. Establecer en los documentos programáticos (ROP y Diagnóstico) la alineación del programa al nivel de meta del ODS	2.- ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:	Alinear el programa a la meta 5a o 5c de los ODS, y hacerlo explícito en las ROP y/o Diagnóstico.



Análisis del problema. a/				
No. b/	Hallazgo c/	Recomendación d/	Referencia de pregunta(s)e/	Mejora esperada f/
		<p>5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas). Al respecto, propone alinear el programa a algunas o ambas metas correspondientes al ODS 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. • 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. 		



Análisis del problema. a/				
No. b/	Hallazgo c/	Recomendación d/	Referencia de pregunta(s)e/	Mejora esperada f/
5	Las metas establecidas en la ficha técnica del indicador a nivel Fin se presentan en sentido ascendente.	R5. Redefinir las metas en la ficha técnica del indicador de nivel Fin. Dado que el objetivo es medir el "porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales" y que el programa busca reducir la precariedad de ingresos en estos hogares, el impacto en el indicador debe ser decreciente.	6. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?:	La meta del indicador nivel Fin debe de establecerse de manera decreciente.
6	De acuerdo al cociente de los TdR, se identifica que podría haber congruencia alta entre las metas y	R6. Incrementar el número de beneficiarios en la mayor medida posible. Si bien el cociente establecido en los Términos de Referencia (TdR) ya indica una congruencia entre los resultados obtenidos y los recursos ejercidos, este nivel de congruencia podría ser aún mayor con una expansión en el número de personas atendidas.	13. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa?	En función del presupuesto asignado, incrementar el número de beneficiarios del programa.

Nota:

a/ Nombre del apartado de la evaluación.

b/ Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la Instancia Evaluadora Externa determine.



- c/ Descripción de Los hallazgos identificados del análisis de la sección.
- d/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.
- e/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.
- f/ Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

Conclusiones

El Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF) ostenta un sólido promedio de 3.8 sobre 4, lo cual es un claro reconocimiento a sus Reglas de Operación (ROP) y Diagnóstico. Estos documentos destacan por su alineación y contribución a las metas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), además de ofrecer una metodología clave para cuantificar la población potencial, objetivo y atendida.

Otro punto crucial es el seguimiento riguroso de los indicadores en sus tres niveles. Desde el inicio del programa en 2022 hasta 2024, el PAEMJF ha logrado un cumplimiento del 100% de las metas establecidas anualmente.

Adicionalmente, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) mantiene una página web con mecanismos de transparencia claros y completos. La información relevante está disponible para consulta y se mantiene vigente.

Aunque el programa, en su mayoría, presenta información de calidad y cumple con los elementos requeridos en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño, es importante señalar áreas de oportunidad. Principalmente, se necesita establecer en un documento programático la definición de la unidad de medida para las poblaciones y homologar esta unidad en documentos como el reporte de avance de indicadores, la ficha técnica de indicadores, las ROP y el Diagnóstico. Esta homologación es fundamental para garantizar la congruencia documental y fortalecer las acciones en pos de los objetivos del programa.

En conclusión, el PAEMJF demuestra fortalezas técnicas y operativas que le permiten contribuir eficazmente a mitigar el problema de "Mujeres tlaxcaltecas jefas de familia que, por falta de apoyos y oportunidades, no superan su condición



de vulnerabilidad". Este problema se aborda mediante capacitación, entrega de kits de emprendimiento y acompañamiento. Es notable que, desde su creación, el programa ha entregado 600 kits cada año, logrando un cumplimiento del 100% de su meta anual. A pesar de que el costo de cada kit varía según el tipo de emprendimiento, los recursos asignados se han distribuido eficientemente para alcanzar esta meta.

Bibliografía

- Congreso del Estado (28 de marzo de 2022). Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala. Oficialía Mayor de Gobierno (Decreto No. 94) Obtenido de cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/planea/ped-21-27
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI. México en Cifras. Sistemas de consulta, Tlaxcala. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=07000029#tabMCcollapse-Indicadores>
- Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago Obtenido de repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb3014de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content
- Presidencia de la Republica (12 de julio de 2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación. Gobierno Federal Obtenido de [dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.ta
b=0](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Anexo 1 “Características CREMA de los indicadores”

Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente	Justificación
Nombre del Indicador	Porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales.	Porcentaje de mujeres que son jefas de familia con carencias sociales beneficiadas con los apoyos otorgados por SEDIF		Porcentaje de cartillas de registro de las acciones en las que participan las mujeres jefas de familia para su empoderamiento socioeconómico	
Método de Cálculo	Porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales del estado de Tlaxcala.	(Número de mujeres jefas de familia con carencias sociales atendidas/total de la población mujeres jefas de familia con carencia social) *100		(Total de cartillas de las acciones en las que participan las mujeres jefas de familia para su empoderamiento socioeconómico generadas/total de mujeres jefas de familia que participan en las acciones para su empoderamiento socioeconómico) *100	

Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente	Justificación
Claro	Sí El indicador es entendible y claro, ya que se conoce lo que pretende medir, en este caso, a las mujeres jefas de familia que cuentan con la característica de una o más carencias sociales.	Sí	El indicador es entendible y claro, ya que lo que pretende medir son a las mujeres jefas de familia beneficiadas con los apoyos otorgados por el SEDIF.	Sí	El indicador tiene claro que busca medir la entrega de las cartillas a las personas beneficiarias del programa.
Relevante	Sí Se considera relevante, ya que se encuentra directamente relacionado con el objetivo del programa.	Sí	El indicador es relevante, ya que está relacionado con el propósito del programa de manera sustantiva.	Sí	Es relevante, porque se relaciona de manera directa con los insumos que entrega el programa.
Económico	Sí Se estima que el indicador es económico ya que no representa un costo para el SEDIF ya que cuenta con fuentes de información externas.	Sí	El seguimiento al indicador, no representa un costo extra a la organización, ya que se produce de las estadísticas que se generan.	Sí	Es económico porque la información que se genera es relevante para el programa.

Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente	Justificación	
Monitoreable	No	Se considera como no monitoreable, ya que los medios de verificación no cuentan con una temporalidad continua, además que, en las fichas de indicadores no se cuenta con un método de cálculo. Y las metas no son adecuadas.	Sí	Se considera monitoreable, ya que la información se genera de manera continua y por el SEDIF.	Sí	Se considera monitoreable, ya que la información se genera de manera continua y por el SEDIF.
	Sí	Es adecuado porque con base al indicador, se puede emitir un juicio respecto al desempeño del programa.	Sí	Es adecuado porque permite dar seguimiento al cumplimiento de las mujeres atendidas con el programa.	Sí	Es adecuado porque permite dar seguimiento a la entrega de las cartillas a las mujeres atendidas con el programa, lo que significa que se ha entregado el apoyo correspondiente.
%Características Cumplidas	80%	100%	100%	100%		
					%Cumplimiento total	93.30%

Anexo 2 “Metas del Programa”

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas A
Fin	Porcentaje de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales	26	Porcentaje	Se alcanzó la meta propuesta de 26%	Sí	El indicador busca medir el impacto del programa	No	Las fuentes de información no son periódicas y la tendencia debe ser descendente	Adecuar la temporalidad del indicador y replantear la meta para final del periodo	66.60%
Propósito	Porcentaje de mujeres que son jefas de familia con carencias sociales beneficiadas con los apoyos otorgados por el SEDIF	600	Mujer	Se alcanzó la meta propuesta de 600 mujeres	Sí	El indicador busca medir el impacto del apoyo otorgado	Sí	Mide el porcentaje de mujeres que son jefas de familia con carencias sociales, beneficiadas con los apoyos otorgados por el SEDIF	Sin propuesta de mejora	100%

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas A
Componente	Porcentaje de cartillas de registro de las acciones en las que participan las mujeres jefas de familia para su empoderamiento socioeconómico	600	Cartilla	Se alcanzó la meta propuesta de 600 cartillas	Sí	El indicador busca medir el impacto del apoyo otorgado	Sí	Actividad de nueva creación	Sin propuesta de mejora	100%
% Cumplimiento total B										88.9%

Nota.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Anexo 3 “Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación”

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación Específica del Desempeño	
Nombre o denominación del programa evaluado		Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF)	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
Dirección de Atención a Grupos Prioritarios		María Norma Sarmiento Bahena Bahena	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación		Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Evaluación Específica del Desempeño		2025
Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la instancia Evaluadora Externa		Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Gabriel Roberto Fuentes Castillo	Licenciatura en Relaciones Internacionales Maestría en Administración y Políticas Públicas	Consultoría especializada diseño y evaluación de políticas públicas, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)	Consultor en evaluación de programas y políticas públicas. Coordinador general de evaluaciones.
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del (a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Israel Sánchez Graciano	Licenciatura en Ciencias Políticas	Consultoría especializada diseño y evaluación de políticas públicas, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del	Consultor en evaluación de programas y políticas públicas.

		Desempeño (PbR-SED)	
Alexis Murillo Corona	Licenciatura en Ciencia Política	Consultoría especializada diseño y evaluación de políticas públicas, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)	Consultor en evaluación de programas y políticas públicas.
Luigi del Valle Arce	Licenciatura en Criminología	Consultoría especializada diseño y evaluación de políticas públicas, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED)	Consultor en evaluación de programas y políticas públicas. Líder de proyectos de consultoría especializada
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Diana Quechol Cadena
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Miguel Ángel Vázquez Vázquez		
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Adjudicación directa	\$198,831.89	Recursos estatales	